

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS441/4
30 de julio de 2012

(12-4176)

Original: inglés

AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO, INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Honduras

La siguiente comunicación, de fecha 26 de julio de 2012, dirigida por la delegación de Honduras a la delegación de Australia, a la delegación de la República Dominicana y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, Honduras notifica a los Miembros que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por la República Dominicana en el asunto *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos*. La solicitud de celebración de consultas se distribuyó a los Miembros de la OMC el 23 de julio de 2012 (WT/DS441/1).

Honduras tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. Honduras es un importante productor y exportador de productos de tabaco.

El Gobierno de Honduras aguarda con interés su respuesta.
